



ESCUELA UNIVERSITARIA

Nota de alcance:

Institución universitaria de segundo nivel en la jerarquía institucional, ubicándose generalmente por debajo de las facultades. Suelen conservar cierto grado de autonomía en sus decisiones. Podría decirse que su única diferencia es la de ser presidido por un Director en lugar de un Decano, aunque en la práctica los cometidos y atribuciones de ambos no se diferencian.

Nota bibliográfica:

Definición original elaborada por el Grupo de Trabajo en Terminología (Uruguay).